

PROYECTO DE COMEDOR ESCOLAR

CURSO 2021/2022



C.E.I.P. AZORÍN (SAN VICENTE DEL RASPEIG)

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL
2. OBJETIVOS DEL COMEDOR ESCOLAR
3. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR
 - 3.1. AYUDAS DE COMEDOR
 - 3.2. TURNOS DE COMEDOR
 - 3.3. PERSONAL CURSO 21/22
4. FUNCIONES DEL CUIDADOR DE COMEDOR
5. FUNCIONES DEL JEFE DE COMEDOR
6. NORMAS DEL FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR
7. ACTUACIONES DEL CENTRO ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS
8. ORGANIZACIÓN SIGUIENDO EL PROTOCOLO DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN FRENTE A LA TRANSMISIÓN Y CONTAGIO DEL SARS-CoV-2 PARA CENTROS EDUCATIVOS QUE IMPARTAN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS EN EL CURSO 2021-2022
9. SEGUIMIENTO E INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

1. INFORMACIÓN GENERAL

El Comedor Escolar es un servicio educativo complementario que ofrece el centro a las familias para facilitar la conciliación familiar y laboral.

Este servicio tiene una doble función: una adecuada atención alimenticia y una formación integral de todos los alumnos y alumnas.

La responsabilidad máxima de este servicio corresponde a la directora del centro, la cual llevará esta función en coordinación con el encargado de comedor designado por esta.

Durante este curso las personas encargadas de llevar la gestión del mismo son las siguientes:

- Rebeca Albuje Castelló, como directora y jefa de comedor.
- Noelia Carbonell Climent, secretaria del centro que también va a realizar parte de las funciones relacionadas con la gestión económica que el comedor requiere.
- Javier Gualda González, profesor del centro, como Encargado de comedor.

El servicio de comedor se oferta para los meses de septiembre a junio, según necesidades de las familias. Este servicio tiene dos tipos de comensales: fijos y eventuales.

Importante destacar que los comensales beneficiarios de ayudas de comedor, deben asistir el 100 % al mismo. En caso contrario, deberán renunciar a la ayuda, comunicándolo la directora del centro a Dirección Territorial de Educación de Alicante.

Los **comensales** tanto fijos como eventuales, tienen un precio diario fijo de 4,25 €.

Los **comensales fijos y los eventuales** deben abonar el comedor mediante remesa de comedor realizada por el centro, a mes vencido.

Los días que no se vaya a asistir al comedor se tendrá que comunicar a la Secretaría del centro con antelación en horario de 9 a 10 horas.

Dadas las actuales circunstancias no se permitirá los comensales de días sueltos, de hecho se han eliminado los bonos de comedor, únicamente se admitirá comensales eventuales que comuniquen al centro qué días van a hacer uso del comedor en un mes determinado, con una antelación de una semana antes de que comience dicho mes.

Se descontará únicamente cuando el comensal falte 5 días seguidos y los justifique adecuadamente al centro educativo, siendo 1 € por día el descuento que se le realizará en la cantidad total a abonar. También se descontará en el caso de que se realice una excursión con pernoctación fuera del centro siempre y cuando el precio de la misma incluya la comida.

El **impago** de la cuota de comedor o la devolución reiterada de 2 recibos será causa de baja.

El **horario** de los turnos de comedor será:

En septiembre y junio, de 13'00/15'00 horas.

De octubre hasta mayo, de 14'00/17'00 horas, repartido en dos turnos: de 14'00/14'45 horas y de 14'45/15'30 horas.

Para este curso escolar, la empresa suministradora será **IRCO** quien se encarga del suministro de los menús y del personal encargado, ya que el centro dispone de servicio y cocina propios, donde se elaboran los menús.

En el presente curso el menú será ecológico con verduras, legumbres y fruta ecológica.

Ajustándose al pliego de cláusulas por la que se han de regir los contratos de comedores escolares formalizados entre la Conselleria de Educación y empresas de servicios, la estructura básica de los menús será:

- Primer plato
- Segundo plato
- Postre
- Bebida
- Acompañamiento

Los/as alumnos/as que por motivos de salud, alergias, etc., no puedan tomar algunos alimentos tendrán que notificarlo por escrito acompañado del informe médico correspondiente.

Así mismo, aquellos que por motivos religiosos no puedan tomar determinados alimentos, deberán notificarlo por escrito.

2. OBJETIVOS

El objetivo general es integrar el comedor escolar como un elemento educativo más, dentro del proceso de formación integral del alumnado.

EDUCACIÓN NUTRITIVA:

- Inculcar en el alumnado del comedor hábitos nutricionales básicos acostumbrándolos a comer una dieta variada y equilibrada.

EDUCACIÓN PARA LA SALUD:

- Inculcar en el alumnado hábitos básicos higiénico sanitarios relacionados con la comida tales como:
 - Lavarse las manos antes de las comidas.
 - Comer a un ritmo adecuado, masticando adecuadamente.
 - Mostrar autonomía a la hora de la comida, intentando depender lo menos posible del adulto.
 - No comer con las manos.
 - Pelar la fruta

EDUCACIÓN SOCIAL:

- Inculcar al alumnado hábitos sociales básicos relacionados con la forma de comer y de saber estar en la mesa tales como:
 - Usar correctamente los cubiertos.
 - No tirar la comida al suelo o jugar con ella
 - Servirse la cantidad de comida que se va a comer.
 - Respetar a los compañeros y compañeras en su comida.
 - No levantarse de la mesa a destiempo.
- Utilizar la hora de comedor como espacio de relación con otras personas con las que compartimos un rato agradable y conversamos de nuestras cosas.

3. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR

3.1. AYUDAS DE COMEDOR

En este curso se han tramitado 166 ayudas de comedor.

3.2. TURNOS DE COMEDOR

El horario de entrada será siempre fijo y por turnos de menos a mayor edad. La entrada al comedor se hará de forma ordenada y siempre acompañados del monitor/a correspondiente.

En el primer turno de comedor comen la etapa de infantil, Unidad Específica de Educación Especial, 1º y 2º de primaria. El resto de cursos comen en el segundo turno.

3.3. PERSONAL CURSO 21/22

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
<u>COCINA</u>	
Cocinero	PACO
Auxiliar de cocina	JUANI
Auxiliar de cocina	CONCHI
Auxiliar de cocina	ANA
<u>CUIDADORES DE COMEDOR - 14</u>	
Jefe de comedor	REBECA
Encargado	JAVIER
Cuidador/Monitor	ENRIQUE
Cuidador/Monitor	IRMA
Cuidador/Monitor	M ^a DOLORES
Cuidador/Monitor	NATALIA
Cuidador/Monitor	ALBA
Cuidador/Monitor	TERESA
Cuidador/Monitor	SOFÍA
Cuidador/Monitor	M ^a CARMEN
Cuidador/Monitor	LETICIA
Cuidador/Monitor	ÓSCAR
Cuidador/Monitor	TANIA
Cuidador/Monitor	LORENA
Cuidador/Monitor	ESTHER
Cuidador/Monitor	RUTH

4. FUNCIONES DEL MONITOR/A DE COMEDOR

La atención educativa, apoyo y vigilancia a los alumnos comensales durante su estancia en el comedor y en los descansos anterior y posterior al mismo, se regirá por lo dispuesto en la normativa del servicio de comedor.

- Cuidado y vigilancia del alumnado en el comedor, patio, aulas u otras instalaciones que deban utilizarse a criterio del centro durante los tiempos anterior y posterior a su entrada en él.
- Vigilancia del comedor que supone:
 - Controlar la entrada y la salida, cuidando especialmente que no salgan alimentos fuera del recinto del comedor.
 - Velar por el adecuado comportamiento en la mesa y en la forma de comer.
 - Realizar durante el tiempo de comida las actividades necesarias para que los alumnos adquieran hábitos saludables y correctos de alimentación, higiene y relación social, velando para que los comensales realicen adecuadamente la ingesta de alimentos.
 - Realizar las actividades complementarias necesarias para la atención de los alumnos antes y después de las comidas.
 - Entre las cuidadoras del comedor elegirán un/a Coordinador/a que realice la coordinación y reparto de tareas, así como ser la interlocutora con el Equipo Directivo.

5. FUNCIONES DEL ENCARGADO DE COMEDOR

El encargado de comedor escolar será la persona que organice el funcionamiento práctico e interno del comedor escolar dentro del horario destinado al mismo.

Algunas de sus funciones son:

- Velar por el cumplimiento de las normas del funcionamiento de comedores escolares.
- Coordinar y distribuir el trabajo de los/as monitores/as en el horario de comedor.
- Velar por el cumplimiento de las normas de este proyecto y que se incluyen en el R.R.I. del centro.
- Coordinarse con el Equipo Directivo.
- Informar a los monitores sobre sus funciones y realizar reuniones periódicas para mantenerles al tanto de posibles modificaciones.
- Estar en contacto con la empresa de comedor IRCO para las posibles sustituciones.
- Colaborar con la directora en el tema de cuentas del comedor tales como cobros, deudas...

6. NORMAS DEL FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR

DE CARÁCTER GENERAL

- Lavarse las manos antes y después de comer.
- Cepillarse los dientes después de comer.
- Uso adecuado de cubiertos y vajilla.
- Respeto a los/as compañeros/as.
- Uso correcto de las instalaciones y los materiales.
- Pedir lo que se necesita por favor, con tono adecuado y sin levantarse de la silla.
- No jugar en la mesa, no molestar a los compañeros.
- Levantarse de la mesa, cuando lo indique la cuidadora, sin arrastrar la silla.

- Mantener una conversación en la mesa sin subir la voz.
- No tirar la comida debajo de la mesa.
- No sacar comida fuera del comedor.
- Dirigirse a las cuidadoras con el debido respeto .
- Todos/as los alumnos/as comerán en el tiempo de su turno.
- Cada grupo entra con su monitor/a cuando se le indique.
- Está prohibido colgarse o subirse a barandillas, canastas, porterías, ...
- Está prohibido entrar en las clases y salir del recinto sin permiso justificado.
- Cualquier incidencia será registrada para la aplicación del R.R.I.
- Se adoptará un compromiso de responsabilidad compartida con las familias para el cumplimiento de estas normas.

7. ACTUACIONES DEL CENTRO ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

En el comedor escolar se aplicará el Reglamento de Régimen Interior del Centro.

Se llevará un registro escrito de incidencias por parte del Jefe de Comedor. La dirección del Centro juzgará la gravedad de las conductas inadecuadas. Se seguirá el siguiente protocolo:

- Hasta tres llamadas de atención y registro en la plantilla de incidencias. Todas éstas serán ejecutadas según Decreto 39/2008, de 4 de abril, acerca de la convivencia. Las sanciones podrán ser:
 - Comunicación escrita a las familias.
 - Privación del tiempo de recreo o actividad lúdica en horario de comedor.
 - Privación del uso del comedor durante X días, semana o mes.

- Privación definitiva del servicio comedor.

Entre otros, los motivos por los que se puede proceder a la sanción serán:

- La relación entre compañeros/as ligadas a insultos, agresiones, coacciones, especialmente con los/as más pequeños/as.
- Falta de respeto y malas contestaciones al personal de comedor.
- Un mal uso intencionado del material y las instalaciones.
- La no aceptación de las normas de funcionamiento en cuanto a comportamiento y actitud dentro del comedor.
- Las recogidas en el Plan de Convivencia del Centro.

TIPIFICACIÓN DE LAS FALTAS Y SANCIONES:

a) Se considerarán “faltas leves”:

- La negligencia en el trato del material e instalaciones que puedan ocasionar suciedad y desperfecto.
- Las disputas dentro y fuera del comedor entre compañeros.
- Faltas contra las normas elementales de educación
- La falta de higiene
- La impuntualidad a la hora de las entradas y las salidas.
- Alborotar o gritar en las filas.
- Gritar en el periodo de la comida.

Las sanciones por faltas leves consistirán en amonestación oral o escrita y en su caso reparación del material deteriorado. Estas faltas podrán ser sancionadas por los cuidadores de comedor.

b) Se considerarán “faltas graves”:

- La reincidencia de tres faltas leves.
- La falta de respeto hacia el personal de servicio de vigilancia o hacia los mismos compañeros.
- Salir del recinto escolar sin permiso.
- El deterioro del material o menaje.
- Tirar cualquier alimento en el comedor.

Las sanciones por faltas graves serán las siguientes:

- Amonestación escrita, enviada a los padres o tutores.
- Restitución del material deteriorado o roto.
- Petición de excusas a la persona o personas afectadas.
- Expulsión temporal del comedor escolar.

Estas faltas serán sancionadas por la Jefatura y la Dirección del centro.

c) Se considerarán “ Faltas muy graves”:

- La reincidencia de tres faltas graves.
- El robo o hurto del material de comedor o del colegio.
- La falta de respeto a las personas que entraña una notable vejación de las mismas.
- La violencia física o moral ejercida contra cualquier persona.
- La injuria o calumnia hacia el personal de comedor o compañeros, siempre que revista especial gravedad.

Las sanciones por faltas muy graves consistirán en la expulsión temporal o definitiva del servicio de comedor y restitución, en su caso, del material deteriorado, roto o hurtado.

Estas faltas serán sancionadas por el Consejo Escolar previo informe.

8. ORGANIZACIÓN SIGUIENDO EL PROTOCOLO DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN FRENTE A LA TRANSMISIÓN Y CONTAGIO DEL SARS-CoV-2 PARA CENTROS EDUCATIVOS QUE IMPARTAN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS EN EL CURSO 2021-22

Protocolo para el servicio de comedor escolar.

- ✓ Antes de proceder a la comida se debe realizar un **correcto lavado de manos con agua y jabón**. Esta maniobra se deberá repetir a la finalización de la misma. Teniendo en cuenta que el lavado de manos es la maniobra más importante de prevención.

Además, se pondrá a disposición del alumnado, dispensadores de gel hidroalcohólico o desinfectante con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, por si fuese necesario.

- ✓ El personal de comedor debe recordar, reforzar y supervisar el mensaje de **no compartir alimentos, enseres, ni bebidas**.
- ✓ En el comedor escolar habrá **carteles informativos** sobre las **normas** para los usuarios y las usuarias y recordatorios de **medidas de higiene personal** (etiqueta respiratoria, lavado de manos, distanciamiento y uso de mascarillas).

Cuando en el mismo turno de comedor participe más de un grupo de convivencia estable tendrán que mantener una distancia de al menos 1,5 m entre los grupos.

La hora de comer supone diferentes retos, dado que las mascarillas no se pueden usar mientras se come y los comedores de muchos centros suelen estar muy concurridos.

Para ello se propone:

- **Utilización del comedor escolar.** En general, se organizará el espacio del comedor y los horarios de tal forma que se posibilite el cumplimiento de la distancia interpersonal de 1,5 m entre grupos.

En la medida de lo posible, se marcarán y/o se señalizarán circuitos de entrada y salida y lugares de espera previos al servicio. Será obligatorio llevar mascarilla en los circuitos de entrada y salida del comedor o en los locales donde se coma.

Utilización de las bandejas en el espacio de comedor:

- ✓ Se deben diferenciar claramente las bandejas que tienen como destino comensales con alergia e intolerancia alimentaria.

Limpieza y ventilación en el comedor escolar

- ✓ Se seguirán las normas generales de limpieza y ventilación del centro poniendo especial atención en las superficies de contacto más frecuentes.
- ✓ Se tendrá que hacer limpieza y desinfección después de cada turno de comida.
- ✓ En cuanto a la ventilación, se realizará igual que otros espacios del centro, antes, después de cada turno y al acabar. Si la climatología lo permite, las ventanas permanecerán abiertas el mayor tiempo posible.

Monitores y monitoras de comedor escolar

El personal monitor del comedor escolar podrá atender, con carácter general, a más de un grupo de convivencia estable, siempre y cuando se garantice la distancia mínima interpersonal (1,5 metros) entre ellos.

En estos casos, dado que se atiende a varios grupos estables de convivencia, el personal monitor de comedor escolar tendrá que hacer uso de mascarilla.

En cualquier caso, el monitor o la monitora de comedor escolar deberán usar mascarilla con carácter obligatorio.

Uso de mascarillas

✓ Se estará a lo dispuesto en el apartado 1.3 de la RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2020, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, de modificación y adopción de medidas adicionales y complementarias del Acuerdo de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente al Covid-19 (DOGV18/07/2020).

✓ La obligación del uso se refiere a mascarillas, preferentemente higiénicas y quirúrgicas, así como a su uso adecuado, es decir, que tiene que cubrir desde la parte del tabique nasal hasta la barbilla incluida. No se permite el uso de mascarilla con válvula exhaladora.

✓ Según las diferentes etapas educativas deben tenerse en cuenta diferentes consideraciones:

- Alumnado:

▪ *Educación infantil*: la mascarilla no es obligatoria aunque sí recomendable sobretodo en entradas y salidas, cada vez que acudan al baño y una vez hayan terminado de comer.

▪ *Educación Primaria*: el uso de mascarilla es obligatorio en mayores de

6 años independientemente de la forma en que se organicen los grupos.

- Monitores:

- *Educación infantil:* los/as monitores/as estarán provistos de mascarilla, pantalla facial de seguridad y bata de protección.
- *Educación Primaria:* los/as monitores/as estarán provistos de mascarilla.

9.SEGUIMIENTO E INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

Se entregará a los alumnos el menú de forma telemática a través de la página web del centro para que las familias puedan organizarse y compensar las comidas realizadas en el comedor con el resto de comidas realizadas en el ámbito familiar. Además, habrá un menú en cada aula para que los alumnos lo puedan consultar.

PROYECTO DE COMEDOR APROBADO EN CONSEJO ESCOLAR

CELEBRADO EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021.